



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013

GM.
archivos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 004-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 23 de enero de 2023

VISTO:

El informe N° 001-2023-MDJG/RR.HH de fecha 23 de enero de 2023,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV sobre descentralización y en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la ley 27972 – Ley orgánica de municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la acotada ley establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el primer párrafo del artículo 37° de la ley 27972 – Ley orgánica de municipalidades, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Asimismo, el artículo 78° de la precitada norma dispone que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realiza de conformidad y sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, el artículo 8° del decreto legislativo N° 1057, establece que, el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Que, el artículo 3° del decreto supremo N° 075-2018-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios establece en el numeral 3 que proceso de Selección: Comprende la evaluación objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio. Debe incluir la evaluación curricular y, a criterio de la entidad convocante, la evaluación escrita y entrevista, entre otras que se estimen necesarias según las características del servicio materia de la convocatoria. En todo caso la evaluación se debe realizar tomando en consideración





"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 004-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 23 de enero de 2023

los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades; y para garantizar el cumplimiento objetivo de lo dispuesto en la norma es necesario conformar la comisión que se encargue de llevar a cabo la EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EN LA CONVOCATORIA CAS N° 001-2023-MDJG, para el año fiscal 2023 de la municipalidad distrital de José Gálvez.

Que, mediante informe N° 001-2023-MDJG/RR.HH, la responsable de recursos humanos eleva la propuesta de los integrantes del que conformarían la comisión que se encargue de lleva a cabo la EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EN LA CONVOCATORIA CAS N° 001-2023-MDJG, para el año fiscal 2023 de la municipalidad distrital de José Gálvez y así continuar con el proceso de concurso de selección de personal de acuerdo a lo establecido en la ley 30057 – Ley del Servicio Civil y a la competencia de la municipalidad en materia de contratación de personal establecido en la ley orgánica de municipalidades, la cual estará compuesta de la siguiente manera:

- Manuel Moisés Silva Chávez : PRESIDENTE
- Guillermo Alexander Chuquimango Chávez : MIEMBRO
- Luz Clarita Llaxa Lozano : MIEMBRO

Que con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con RA N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR al comité encargado de ejecutar el proceso de EVALUACIÓN Y SELECCIÓN de personal, mediante la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) para el ejercicio 2023, quedando conformada de la siguiente manera:

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 004-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 23 de enero de 2023

- Manuel Moisés Silva Chávez : PRESIDENTE
- Guillermo Alexander Chuquimango Chávez : MIEMBRO
- Luz Clarita Llaxa Lozano : MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la comisión conformada mediante la presente resolución se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección, debiendo elaborar la bases y el cronograma del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y al despacho de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria general la publicación del presente acto en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ GÁLVEZ
CPC. Manuel Moisés Silva Chávez
GERENTE MUNICIPAL



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 01- 2023 – MDJG – RR.HH/RESP

José Gálvez, 23 de enero del 2023

SEÑOR : CPC. MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ

Gerente Municipal

ASUNTO : Informa sobre los miembros del Comité de Evaluación del Concurso CAS

De mi mayor consideración,

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo y a la vez saludarle, la presente tiene por objeto en informarle sobre la designación de los servidores de esta Entidad que serán los integrantes del Comité Evaluador del Concurso CAS N° 01-2023-MDJG.

Es importante indicar que, dicho Comité de Evaluación será el encargado de llevar a cabo las etapas del proceso para la ejecución del concurso público para la contratación de las plazas vacantes. Los cuales esta integrado por los siguientes servidores:

| N° | Nombres y Apellidos | Unidad Orgánica | Cargo Comité |
|----|--|--------------------|--------------|
| 1 | C.P.C. Manuel Moisés Silva Chávez | Gerencia Municipal | Presidente |
| 2 | Guillermo Alexander Chuquimango Chávez | Abastecimientos | Miembro |
| 3 | Luz Clarita Llaxa Lozano | Recursos Humanos | miembro |

Esperando contar con su atención y conformidad, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente;

LUZ CLARITA LLAXA LOZANO

RESPONSABLE DE RR.HH.



23 / 01 / 2023

8:30 am